

**ACTIVIDAD RECREATIVA DEL ADULTO MAYOR  
EN NUEVA BRAUNAU.-**

PUERTO VARAS, 18 OCT. 2019

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Oficina del Adulto Mayor de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, encargada de brindar apoyo a las organizaciones de la Comuna de Puerto Varas, fomentando su participación y canalizando sus inquietudes e iniciativas en una sana convivencia. Del tal manera, se ha programado una "Caminara del Adulto Mayor" a realizarse el día 24/10/2019, en horario de 10:00 a 11:30 horas, en el sector de Nueva Braunau.

**D E C R E T O N° 4978 EX./**

1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en media calzada, eventualmente, el día 24/10/2019, en horario de 10:00 a 11:30 horas, la cual se iniciará desde la Posta de Nueva Braunau ubicada en calle Sargento Aldea, Av. Otto Klein hasta Plaza de del sector.

2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*

3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.**



**ADRIANA SOTO NIETO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Dr. RAMON BAHAMONDE CEA**  
**ALCALDE**



**SNH/ICHR/JAR/jar**